INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. SIR-CMC-030-2019

OBJETO: Apoyo para la realización de jornadas de sensibilización en temas reciclaje, cambio climático y separación de residuos desde la fuente en municipios de la provincia de Ubaté

Clasificación UNSPSC
Segmento 77000000 – Servicios Medioambientales
Familia 77100000 – Gestión Ambiental
Clase 77101700 – Servicios de asesoría ambiental

Octubre de 2019

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

El Plan de Desarrollo "CUNDINAMARCA UNIDOS PODEMOS MÁS", contempla la importancia del medio ambiente y la causa que ha convertido la gran fortaleza del departamento en una debilidad manifiesta, siendo Cundinamarca un departamento con diversidad climática, alturas, paisajes, identidades culturales, rico en agua y tierras fértiles, presenta conflictos en el uso del suelo, falta de planeación del crecimiento y organización del territorio, improvisación en la ejecución, urbanización caótica e irrespeto al medio ambiente.

La estructura del plan de desarrollo apunta hacia la creación de una estructura que permita crear condiciones para planear el territorio a largo plazo, así como diseña y apropiar las herramientas para lograr los resultados enmarcados en escenarios de participación y democracia. El plan departamental de desarrollo está establecido como desde ejes estratégicos que con los conceptos que agregan y explican la gestión diferencial a través de la toma decisiones de alta calidad que conlleven al logro de formación de ciudadanos competitivos y felices, para lo cual se han establecido cuatro ejes estratégicos, que no solo están enfocados al ámbito departamental sino también se encuentran ajustados al Plan Nacional de Desarrollo y los planes de las corporaciones autónomas.

El eje estratégico Cundinamarca 2036 pretende a través de una visión de largo plazo, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, donde el mecanismo para esta visión es la educación, entendida con un enfoque integral a la luz de las competencias legales de la Gobernación que dinamice un entorno creativo para que sus habitantes permitan imaginar nuevas realidades y asumir la voluntad necesaria.

El bienestar de la población, como punto central del Plan de Desarrollo "CUNDINAMARCA UNIDOS PODEMOS MÁS" está determinado desde la estructuración y planeación territorial lo cual establece equilibrio como fundamento del desarrollo. La educación con el fortalecimiento de programas de uso y educación ambiental y la gestión integral del riesgo orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático con base en el estudio de vulnerabilidad de los territorios.

Las dinámicas globales que integran el eje estratégico CUNDINAMARCA 2036 busca articular con la agenda global en temas como el cambio climático y la sostenibilidad de los territorios, así como consolidar redes de ciudades sostenibles promovidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, de tal suerte que el mismo, ha generado un programa de asistencia técnica no-reembolsable que provee apoyo directo a los gobiernos centrales y locales en el desarrollo y ejecución de planes de sostenibilidad urbana. Empleando un enfoque integral e interdisciplinario para identificar, organizar y priorizar intervenciones urbanas que hagan frente a los principales obstáculos que impiden el crecimiento sostenible de las ciudades emergentes de América Latina y del Caribe. Este enfoque transversal se basa en tres pilares, la sostenibilidad medio ambiental y de cambio climático, la sostenibilidad urbana y la sostenibilidad fiscal y gobernabilidad.

El eje de integración y gobernanza busca identificar cuáles son las herramientas administrativas para lograr respuestas mancomunadas desde las entidades territoriales y, además, cuál es el modelo administrativo y el campo de acción de una visión de integración y gobernanza para trabajar y decidir articuladamente. El anterior panorama plantea la necesidad de tomar decisiones en conjunto, y generar desde la Gobernación de Cundinamarca un programa articulado que permitan que el Departamento esté más integrado y que pueda tener una respuesta unificada en conjunto con los otros entes territoriales

Para el Departamento de Cundinamarca es prioridad la ejecución de programas, proyectos y actividades que propendan por el desarrollo sostenible. La administración departamental es consciente del cambio climático ocasionado por los gases efecto invernadero, por lo que se requiere promocionar y apoyar estrategias que generen conciencia en las comunidades de la importancia de minimizar y reducir las emisiones de gases efecto invernadero, como responsabilidad social ambiental dentro del concepto de Reducción Voluntaria de Emisiones, con el fin de ayudar a proteger el medio ambiente y de esta forma contribuir a neutralizar la emisión de CO_2 a nivel mundial, de esta forma sensibilizare a los ciudadanos cundinamarqueses en especial en municipios de la provincia de Ubaté como lo son Sutatausa, Cucunuba, Tausa y Lenguazaque, quienes conociendo la visión y la misión de la Secretaría de Integración Regional, solicitaron apoyo en sus planes de sensibilización a los ciudadanos para que adopten practicas sostenibles, incentivando a través de puntos iconológicos la separación y selección de residuos sólidos buscando su aprovechamiento y disminución de la cantidad de residuos que van a los rellenos sanitarios, con el objetivo final de reducir las emisiones de gases efecto invernadero.

Dentro del eje estratégico COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE se encuentra como dinámica global desarrollar actividades económicas productivas de valor agregado de manera que se logre un departamento competitivo y sostenible desde varias estrategias, dentro de las que se incluye el cambio climático y la disposición de recursos sólidos, Cundinamarca, se encuentra dentro de los 6 departamentos del país que están disponiendo la totalidad de los residuos presentados para disposición final en sistemas autorizados.

La misión de la Secretaría de Integración Regional es promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo, con objetivos como el de promover la articulación y eficacia de la agenda conjunta con otras entidades territoriales y, actores del sector público y privado que trabajen en la integración regional, efectuando el seguimiento de las mismas y proponer las medidas tendientes para su adecuada ejecución y cumplimiento.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Integración regional determinadas en el Articulo 137 del Decreto Ordenanzal 066 de 2015, se determinan la identificación, formulación, gestión y coordinación de iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten de los procesos de integración con otras entidades territoriales, fortalecer mediante planes de acción procesos de integración regional y el ejercicio de funciones de dirección, coordinación, ejecución

Conforme a lo anterior, la descripción de la necesidad debe detallar en forma clara, expresa y objetiva de las razones por las cuales se requiere la contratación, de tal manera que en ésta se puedan soportar los demás elementos y requerimientos tanto del proceso de contratación como del futuro contrato.

Con las jornadas de sensibilización en temas de reciclaje, cambio y variabilidad climática y separación de residuos sólidos desde la fuente se busca no solo beneficiar a la población de los municipios de han pedido apoyo de la Secretaría de Integración Regional, a través de solicitudes radicadas ante la dependencia, como lo son Sutatausa, Tausa, Cucunuba y Lenguazaque, pertenecientes a la provincia de Ubaté, adicional a ello en las jornadas de sensibilización se buscará que las personas beneficiadas en la población realicen el ejercicio de separación de residuos sólidos desde la fuente con la utilización de puntos ecológicos para disposición de desechos sólidos en este caso cartón y papel, aluminio, vidrio y plástico.

El municipio de Tausa radico ante la Secretaría de Integración Regional, solicitud de apoyo el 31 de mayo 2019 mencionando la necesidad de contar con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca para planes ambientales y de cambio climático.

El municipio de Cucunuba radico ante la Secretaría de Integración Regional solicitud de apoyo en programas de separación de residuos el 06 de junio de 2019, con el objetivo de articular acciones de mitigación del cambio climático y variabilidad climática.

El municipio de Sutatausa manifestó mediante comunicación de fecha 28 de mayo de 2019, su interés en recibir apoyo por parte de la Secretaría de Integración Regional en jornadas se sensibilización ambiental para la separación de residuos en la fuente obteniendo la cooperación de la Secretaría en el correcto funcionamiento del municipio y claro está en la recolección de residuos sólidos.

El municipio de Lenguazaque radico ante la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Cundinamarca, con destino a la Secretaría de Integración Regional solicitud de fecha 31 de mayo de 2019 con el objetivo de mitigar la inadecuada disposición final de los residuos sólidos.

La Secretaría de Integración Regional desde los objetivos planteados en el plan de desarrollo como lo es "CUNDINMARCA UNIDOS PODEMOS MÁS" pretende la implementación de dinámicas regionales basadas en la sostenibilidad y competitividad del departamento que conlleven a la adaptación y mitigación al cambio y la variabilidad climática.

INFORMACIÓN GENERAL

- **OBJETO**

Apoyo para la realización de jornadas de sensibilización en temas reciclaje, cambio climático y separación de residuos desde la fuente en municipios de la provincia de Ubaté

- **ALCANCE**

Para el presente contrato la actividad a realizar consta de cuatro jornadas de sensibilización de un mínimo de 5 horas en temas de reciclaje, cambio climático y separación de residuos desde la fuente en cuatro municipios de la provincia de Ubaté, dentro de los que se priorizaron los municipios de Sutatausa, Cucunuba, Tausa y Lenguazaque.

Para el alcance se priorizarán para las jornadas de sensibilización en los determinados municipios, población vulnerable, de bajos recursos, miembros de Juntas de Acción Comunal, madres cabeza de familia, entre otros, para lo cual en cada jornada realizada por municipio se deberá realizar la invitación a la comunidad para la realización de las jornadas de sensibilización, de tal suerte que se cuente con un número aproximado de trescientos (00) participantes a los cuales se les hará entrega de un kit de reciclaje, compuesto por una bolsa reutilizable, junto con una libreta en la cual encontrarán tips para separación de residuos desde la fuente y un boligrafo. Cada uno de los implementos que componen el KIT entregable deberá cumplir con lo establecido en los diseños elaborados por la Secretaría de Integración Regional para el presente proceso de contratación.

Las jornadas de sensibilización deberán versar sobre temas como Cambio climático – origen, adaptación y mitigación; Separación de residuos desde la fuente, programa de reciclaje, ciclo de vida de los productos, regla las 6-R, manejo adecuado de residuos sólidos con manejo de buenas prácticas desde el correcto uso de puntos ecológicos entre otros, para lo cual dichas jornadas de capacitación y sensibilización deberán ser desarrolladas por profesionales idóneos en estos temas, como lo son ingenieros ambientales o profesiones afines, con capacidades pedagógicas y de manejo de grupos.

Con el objetivo de que las jornadas de sensibilización sean duraderas y perduren en el tiempo, el contratista deberá entregar en cada uno de los municipios priorizados y una vez finalizada la jornada de capacitación y sensibilización, la cantidad de tres (3) puntos ecológicos, para un total de doce (12) puntos ecológicos para la separación de residuos sólidos desde la fuente, según especificaciones técnicas entregadas por la Secretaría de Integración Regional

El contratista deberá hacer la entrega de los puntos ecológicos realizando la jornada de sensibilización en cada uno de los municipios entregando a los usuarios finales la información de uso y manejo para el mejor aprovechamiento de los recursos solidos desde la fuente.

Las jornadas de sensibilización tendrán una etapa de invitación mediante la cual el contratista deberá hacer llegar la información a la población del municipio priorizado, información con relación al día, hora y lugar, así como el contenido académico de la jornada, es necesario que dicha invitación sea abierta a la comunidad, enfocada en habitantes que pertenezcan a juntas de acción comunal, población vulnerable, madres cabeza de familia, entre otras.

Durante la jornada de sensibilización, la cual deberá ser realizada por un profesional idóneo, con formación profesional en ingeniería ambiental, medio ambiente o cambio climático, se realizarán talleres, entrega de información relevante, así como talleres teóricos – prácticos mediante los cuales se logre afianzar temas como la separación de residuos desde la fuente, adaptación y mitigación al cambio climático e importancia del reciclaje.

El municipio de Sutatausa recibirá el total de tres (3) puntos ecológicos para disposición final de residuos sólidos, para lo cual el contratista debe ejecutar la instalación en el sitio que disponga el municipio, así mismo el contratista deberá realizar dos (2) jornadas de sensibilización a un total de ochenta (80) habitantes del municipio, priorizando a la población vulnerable, miembros de juntas de acción comunal, madres cabeza de familia, de tal suerte que haga entrega de un total de ochenta (80) kits ecológicos a la población participante.

El municipio de Tausa recibirá el total de tres (3) puntos ecológicos para disposición final de residuos sólidos, para lo cual el contratista debe ejecutar la instalación en el sitio que disponga el municipio, así mismo el contratista deberá realizar dos (2) jornadas de sensibilización a un total de setenta (70) habitantes del municipio, priorizando a la población vulnerable, miembros de juntas de acción comunal, madres cabeza de familia, de tal suerte que haga entrega de un total de setenta (70) kits ecológicos a la población participante.

El municipio de Cucunuba recibirá el total de tres (3) puntos ecológicos para la disposición final de residuos sólidos, para lo cual el contratista debe ejecutar la instalación en el sitio que disponga el municipio, así mismo el contratista deberá realizar dos (2) jornadas de sensibilización a un total de setenta (70) habitantes del municipio, priorizando a la población vulnerable, miembros de juntas de acción comunal, madres cabeza de familia, de tal suerte que haga entrega de un total de setenta (70) kits ecológicos a la población participante.

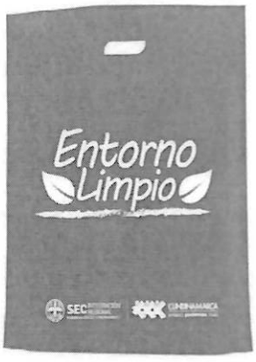
El municipio de Lenguazaque recibirá el total de tres (3) puntos ecológicos para la disposición final de residuos sólidos, para lo cual el contratista debe ejecutar la instalación en el sitio que disponga el municipio, así mismo el contratista deberá realizar dos (2) jornadas de sensibilización a un total de ochenta (80) habitantes del municipio, priorizando a la población vulnerable, miembros de juntas de acción comunal, madres cabeza de familia, de tal suerte que haga entrega de un total de ochenta (80) kits ecológicos a la población participante.

Los kits ecológicos y su contenido, así como los puntos ecológicos a suministrar, en lo que respecta a las especificaciones técnicas, densidad, capacidad e instalación, debe realizarlo el contratista bajo los estándares y condiciones dispuestas en los presentes estudios previos, así como en la invitación pública emitida por la Secretaría de Integración Regional.

- **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN**

Servicio	Característica del servicio	Cantidad
Jornadas de sensibilización		
Jornadas de sensibilización	Las jornadas de sensibilización, deberán ser realizadas por un profesional certificado que tenga experiencia en temas de reciclaje, cambio climático y separación de residuos desde la fuente.	8

KITS ECOLÓGICOS:
Los kits ecológicos deberán estar conformados por:

Producto	Característica del producto	Cantidad
Kit ecológico		
Bolsas de tela	Bolsa de tela, ecológica reutilizable de color verde oscuro tamaño grande Impresa con logos en una sola tinta según diseño  40CM. X 50CM.	300
Libreta de apuntes	Libreta en tapa dura, impresión según diseño a una sola tinta, papel ecológico, tamaño media carta, argollado completo o doble "0", 100 hojas internas cuadriculadas. Impresa con logos en una sola tinta según diseño	300

		
Bolígrafo	Bolígrafo tinta negra, mango ecológico, tamaño regular, retráctil. Impreso con logos a una sola tinta según diseño. 	300

PUNTOS ECOLÓGICOS: El contratista deberá entregar el total de doce (12) puntos ecológicos, de los cuales a cada municipio le serán entregados tres (3) puntos ecológicos.

Producto	Característica del producto	Cantidad
Punto ecológico		
Punto ecológico	Los puntos ecológicos deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en el diseño y estudios previos.	12

NOTA 1: El contratista seleccionado deberá ceñirse a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría de Integración Regional, especialmente lo relacionado con los materiales e insumiso a utilizar durante las jornadas de sensibilización ambiental según lo establecido por el anexo técnico No. 1.

NOTA 2: Para la ejecución del objeto contractual, se requiere que el capacitador cuente con los conocimientos específicos en el tema de cambio climático y reciclaje.

NOTA 3: Para efectos de presentar la cotización económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales, y especialmente las siguientes que DEBE CUBRIR EL CONTRATISTA:

1) Procultura 1%
2) ProDesarrollo 2%
3) Pro-hospitales 2%
4) Universidad de Cundinamarca 1.5%
5) Adulto Mayor 2%
6) Reteica (depende del objeto social)
7) IVA 19%
8) Retención en la fuente por honorarios 11%
9) Pro-Electrificación (Estampilla) $3.400

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El valor estimado del presupuesto oficial para el presente objeto contractual corresponde a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES D EPESOS MCTE. ($74.000.000) valor que se fundamenta en el estudio de mercado, solicitud de información a proveedores, realizado a través de la plataforma SECOP II, esto es las cotizaciones allegadas por tres proveedores, bajo las cuales se establecido una media aritmética redondeada al valor establecido como presupuesto oficial del presente proyecto y el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000106131 y 7000106130.

Los valores incluyen IVA. La propuesta debe presentarse en el Anexo No. 1, debe incluir todos los impuestos y debe coincidir con el valor escrito en la propuesta económica.

- **INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato.

Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del proceso de Mínima Cuantía y ha obtenido de la Secretaría de Integración Regional las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuado para la realización de las actividades a ejecuta<r que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Secretaría de Integración Regional.

- **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación estudios previos	**09 de octubre de 2019**	**08:00**	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Publicación de la invitación	**09 de octubre de 2019**	**08:00**	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones a la invitación	**09 de octubre de 2019**	**12:00**	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Expedición de adendas en caso de requerirse	**09 de octubre de 2019**	**16:00**	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Recepción de las propuestas y cierre del proceso de selección	**10 de octubre de 2019**	**08:00**	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Apertura de sobres	10 de octubre de 2019	08:10	SECOP II www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas	10 de octubre de 2019	09:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	10 de octubre de 2019	10:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10 de octubre de 2019	14:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de observaciones al informe de evaluación	10 de octubre de 2019	16:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Aceptación de oferta	11 de octubre de 2019	09:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Entrega de garantías	15 de octubre de 2019	14:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Aprobación de garantías	15 de octubre de 2019	16:00	SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha de publicación	15 de octubre de 2019	17:00	SECOP II www.contratos.gov.co

- **DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA – LA PUBLICACION DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS**

En la dirección SECOP II www.contratos.gov.co y en la fecha establecida en el cronograma, se publicará el documento de exigencias técnicas. Así mismo se publicará el acto que dispone la apertura y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso, los informes de evaluación de las propuestas y los demás documentos.

El sitio SECOP II www.contratos.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional y los interesados, los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos.

Es obligación de los interesados el consultar de manera permanente la dirección electrónica, no será válida como excusa de desconocimiento o desinformación por la no consulta en el sitio web.

- **APERTURA Y CIERRE**

La invitación pública se expedirá y publicará en la fecha establecida en el cronograma. El plazo del presente proceso de selección de Mínima Cuantía es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de invitación y el cierre del proceso.

El lazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado cuando lo estime conveniente la Secretaría de integración Regional o las dos terceras partes de los interesados.

- **CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Será realizada de acuerdo con lo establecido en el SECOP II

- **PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS**

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- **EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta que:

- Tuvo acceso a las condiciones, anexos, especificaciones, formatos y demás documentos, a través de la página web SECOP II www.contratos.gov.co, Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias y tuvo oportunidades de acceder a toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
- Las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que su propuesta no sea admisible o elegible, quedando incurso en una de las causales de rechazo.
- De resultar adjudicatario, en su calidad de contratista, asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto encargado y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.
- Presentada la propuesta y una vez cerrado el proceso de selección aquella es irrevocable. Por ello, el proponente no podrá retirar, modificar, adicionar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

Todas las deducciones, errores, omisiones que realice o en que incurra el proponente con base en su propia información, interpretaciones, conclusiones o análisis respecto al presente documento, son por su exclusiva cuenta y responsabilidad. Por tanto, La Secretaría de Integración Regional no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

- **REGIMEN JURIDICIO Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata en principio de un proceso de mínima cuantía, definida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art. 2 "Modalidades de contratación" y en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1.

- **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIONES**

El comité asesor realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ellos los criterios de selección objetiva, contenidos en este documento en concordancia con el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

El comité asesor verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a la experiencia y capacidad jurídica para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración de estos.

La Secretaría de Integración Regional, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Secretaría de Integración Regional se reserva el derecho de verificar y solicitar el complemento, o subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo especificado en el cronograma.

- **TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION**

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la Secretaría de Integración Regional y en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co, por el término indicado en el cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

DE LOS PROPONENTES Y LA PROPUESTA

- **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este documento.

- **VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta serpa obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte de la Secretaría de integración Regional, esto es, una vez sea ab8ierta en la audiencia de cierre, por tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de esta.

Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por la Secretaría de integración Regional y este quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma.

- **MONEDA**

La propuesta deberá ser presentada acorde con lo establecido en el SECOP II

- **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, la propuesta debe presentarse a través del sistema electrónico de manera que se identifique claramente el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre, debidamente organizado. El archivo debe contener toda la información necesaria para que la Secretaria de Integración Regional realice la verificación de los aspectos jurídicos, e igualmente debe adjuntar toda la información necesaria para la ponderación de la propuesta.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en el presente proceso de mínima cuantía y deberán contener un índice, indicando de manera correcta el numero exacto del folio. No s aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

- **PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

El presente proceso de selección no contempla la posibilidad de presentar propuestas parciales. No se aceptan propuestas que impliquen alternativas técnicas, o de pago, distintas a las establecidas en este documento y los que hacen parte del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá incluir en el sobre, los documentos que permitan establecer la calificación de la propuesta, los cuales se relacionan a continuación.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequivoca que conoce los términos del presente proceso de selección de mínima cuantía, que acepta las condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el anexo No. 2, adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimidad para hacerlo, cas en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente toreado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

1.2. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de

antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieran limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo, Así mismos en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

1.3. Consorcio y Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el articulo 7 de la ley 80 de 1993 (Anexos 3A Y 3B)

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación.
- Para el caso de la unión temporal, se deberá señalar específicamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más o hasta su liquidación.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Secretaria de Integración Regional de Cundinamarca.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
- Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Expresar que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran inhabilitados o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
- Si sobrevinieren causas que justifiquen la solicitud de cesión del contrato, deberá tramitar ante la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca la autorización correspondiente.

En caso de conformación de consorcios o uniones temporales, las personas jurídicas deberán acreditar la autorización del órgano competente correspondiente para comprometerse hasta por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido.

1.4. Certificación expedida por la Contraloría General de la República

El proponente podrá anexar la certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

1.5. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En aplicación a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, quienes estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberán aportar certificación suscrita por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador en la cual se establezca la condición de exonerados.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 3: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción de este. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

1.6. Verificación de antecedentes judiciales

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren registrados en los antecedentes judiciales que expide la Policía Nacional.

1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y su representante, podrán cumplir con este requisito.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

1.8. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas

El proponente podrá adjuntar copia del certificado del Sistema Nacional de Medidas Correcticas. En caso de que el proponente se presente a titulo de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes y representantes legales podrá cumplir con el requisito.

Acorde con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía, el proponente podrá anexar certificación en la que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de multas aplicadas, conforme a la disposición del código.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca verificará el certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

1.9. Declaración de actividades legales

El proponente persona natural o jurídica, así como los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No 4, del presente documento.

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La propuesta deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor para determinar la participación del proponente en el proceso de selección.

Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente, determinando si "CUMPLE" o "NO CUMPLE" con los requisitos señalados en este documento.

2.1. Experiencia especifica habilitante del proponente (Anexo No. 5)

Dada la naturaleza del proceso se requerirá la exigencia de la experiencia habilitante a través del trámite del Anexo No. 5 de los pliegos correspondientes.

El proponente deberá certificar su experiencia específica habilitante a través de dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción. En el cual deberá constar que su objeto corresponde capacitación en el tema de Cambio Climático y medio ambiente, Certificando un 100% de presupuesto oficial.

El proponente deberá certificar su experiencia específica habilitante a través de un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción. En el cual deberá constar que su objeto corresponde al suministro de puntos ecológicos, Certificando un 75% de presupuesto oficial.

Requisitos para acreditar la experiencia:

Para acreditar la experiencia requerida el proponente deberá presentar Certificación y/o acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato
- Valor del contrato

NOTA: Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y con un documento expedido y suscrito por la Entidad contratante donde se indique claramente el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

2.2. Certificación experiencia especifica habilitante

El proponente deberá certificar su experiencia específica habilitante a través de: 1) Acta de Grado de formación Profesional en Ingeniería o Ciencias Ambientales, relacionadas con el objeto del contrato y 2) como mínimo una certificación donde acredite el conocimiento del tema de cambio climático (Maestría, Especialización, Diplomados, cursos, participación en congresos como ponente).

3. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El informe de evaluación será publicado en la dirección www.contratos.gov.co SECOP II.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPATE Y ACEPTACIÓN

- **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, indicando si "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

El Comité Asesor realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este documento en concordancia con el artículo

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE
Documentos de contenido técnico	CUMPLE O NO CUMPLE

5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias

Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos o técnicos de verificación de su propuesta, incurrirá en causal de rechazo si no subsana la documentación requerida en los plazos establecidos.

El Departamento - Secretaria de Integración Regional puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores en los tiempos estipulados en el Cronograma, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el orden de elegibilidad se realiza mediante el precio que es el factor de selección del proponente. Es decir, que se adjudicara el Proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en este Documento (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Departamento revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Si hay empate, la Entidad aceptará la oferta presentada primero en el tiempo. (Literal F del numeral 3 del Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía - Colombia compra eficiente).

- **CONSISTENCIA DE LA OFERTA**

Se verificará la consistencia de la propuesta respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrá modificarse en lo sustancial los requerimientos técnicos.

Para efectos de realizar la verificación de la consistencia de la propuesta económica, se considerará:

- Que el valor de la propuesta no supere el 100% del valor del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- Que el valor total de la propuesta económica resultante de la verificación aritmética no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Comité Asesor y Evaluador recomendará la aceptación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de calificación y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta.

NOTA 1: En caso de no expresar un valor para el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, nacionales o territoriales a que haya lugar, la Secretaría de Integración Regional da por entendido que dichos valores correspondientes, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentran incluidos en el valor total de la propuesta.

- **REGLA DE REDONDEO**

No aplica

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un requisito habilitante de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado por Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca.
2. Cuando una persona sea parte o miembro de más de un proponente, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
4. Cuando no se presente la propuesta impresa.
5. Cuando en la propuesta o producto de la verificación aritmética, se presente un valor total superior al 100% del presupuesto oficial estimado.
6. Cuando en la propuesta no se incluya la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir.
7. Cuando verificada la propuesta se determine que no hay coherencia y consistencia entre: i) el objeto a contratar y el alcance de la oferta; ii) el precio ofrecido y el presupuesto oficial y la Entidad.
8. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
9. Cuando el proponente o los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al establecido.
11. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, siempre que estos le permitan cumplir con un factor de escogencia. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no publicados oficialmente por Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca a los proponentes.
12. Cuando el proponente manifieste en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y Secretaría de Integración Regional del Cundinamarca corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) reportado(s) en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.
15. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal u otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en la modalidad de asociación escogida.
16. Cuando no se aporte, en los tiempos establecidos, el documento de constitución de consorcio o unión temporal de conformidad con lo establecido
17. Cuando la propuesta económica se declare inconsistente.

18. Cuando no se logre acreditar dentro de los términos, que el representante legal tiene las facultades para conformar consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.
19. Cuando la conformación del Consorcio o Unión Temporal se haya realizado con posterioridad a la presentación de la oferta.
20. Cuando no se presente dentro de los tiempos estimados, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones de los consorciados o unidos temporalmente, o no fijen el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o no se designe representante del consorcio o unión temporal o la extralimitación de las funciones de este.
21. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta.

- **ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca aceptará mediante acto administrativo la propuesta más favorable.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP **II** en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la aceptación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de aceptación.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- **Suscripción del contrato**

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato, serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

- **Plazo de ejecución**

El contratista a quien le sea aceptada la propuesta, la cual debe cumplir con todas las condiciones técnicas de los presentes estudios, tendrá el plazo de sesenta (60) días calendario para la realización de cada una de las jornadas de sensibilización en los municipios priorizados, esto es Sutatausa, Lenguazaque, Tausa y Cucunuba, jornadas en las cuales se debe demostrar la entrega de los kits ambientales y los puntos ecológicos, de los primeros un total de 300 kits y de los segundos un total de doce (12) puntos ecológicos.

El Contratista deberá demostrar la correcta ejecución del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a su adjudicación.

- **Supervisión del contrato**

La Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca ejercerá el acompañamiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del funcionario delegado para tal fin, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

- **Lugar de ejecución**

El lugar de ejecución del contrato corresponde al Departamento de Cundinamarca, específicamente en los cuatro (4) municipios priorizados, esto es Sutatausa, Tausa, Cucunuba y Lenguazaque.

- **Ajuste de precios**

El contrato no será objeto de ajuste en los precios ya que la modalidad de contratación es a precio fijo, sin formula de ajuste.

- **Forma de pago**

La forma de pago para el presente proceso es la siguiente:

El 100% del precio del presente contrato se pagará al contratista, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro y la presentación del informe de ejecución del contrato, esto es la realización de las jornadas de sensibilización, la entrega de kits ecológicos y puntos ecológicos en cada municipio.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 1: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: El Departamento no reconocerá, ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba.

- **Obligaciones del contratista**

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el presente proceso contractual.
2. Cumplir cabalmente los deberes que el impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar a la entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la misma.

4. Avisar a la entidad dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
7. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
8. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/coordinador, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
9. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
13. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Designar supervisor.
16. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente Contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del contrato
3. Proveer los elementos totalmente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones.
4. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos con cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Dar garantía a los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes a las requeridas.
6. Los costos del transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor.
7. Restituir a su costa, sin que explique modificación de plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes a las requeridas dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud realizada por la entidad por intermedio del supervisor designado para el proceso contractual.
8. Presentar la factura de venta al momento de la entrega del objeto contractual contratado.
9. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

Obligaciones de la Secretaría de Integración Regional

1. Efectuar el pago en la forma señalada en el presente contrato y responder por la ejecución de los trámites, soportes presupuestales y contables de ley necesarios para vinculación, entrega de los recursos del presente proceso contractual.
2. Ejercer la supervisión del presente contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista para ello realizará la designación del supervisor.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.
4. Entregar todas las especificaciones, documentos y fichas técnicas, antecedentes y demás documentos relacionados con el proyecto para ejecutar el objeto del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del proceso y en el mismo término para requerimientos adicionales.
5. Atender y responder oportunamente los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato, con respecto a la información técnica entregada para su contratación y ejecución.
6. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente Contrato.
7. Recibir del contratista el objeto contratado y verificar que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos
8. Presentar a la Secretaría de Prensa los diseños de los entregables para su correspondiente aprobación.
9. Las demás que se generen de la naturaleza del contrato.

- **Propiedad de los informes, productos o bienes**

Todos los informes, gráficos u otros materiales preparados por el contratista, en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca. La entrega de estos deberá efectuarse en los términos establecidos en la Secretaría de Integración Regional.

- **Indemnidad**

El contratista mantendrá libre a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

- **Solución directa de controversias contractuales**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

- **Documentos**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Los estudios y documentos previos.
2. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca.
3. El acto de aceptación.
4. Las ordenes escritas al contratista para la ejecución de los trabajos.

5. La comunicación escrita de Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución de este.
6. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.

- **Cesiones y subcontratos**

El contratista no podrá ceder a alguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de Secretaría de Integración regional de Cundinamarca, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

- **Impuestos**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

- **Garantías**

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría de Integración Regional – Gobernación de Cundinamarca una garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO** por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.
-

ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 "Las exigencias técnicas o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación."

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

MATRIZ DE RIESGOS SIR – JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Finalidad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento (controles a ser implementados)	Impacto Despues del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio Economico del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realiza el Monitoreo?	Monitoreo y Revisión: ¿Periodicidad Cuando?
1	Específico	externo	Elaboración	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato	4	3	7	alto	Contratista	Estudio minucioso del sector	1	2	3	Bajo	NO	Responsable del Proceso	08/08/2019	30/10/2019	Revisión propuesta	Una vez en la etapa
1	Específico	externo	Contratación	operacional	El contratista no presente o no presente en tiempo las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Retraso en la ejecución de las actividades, incumplimiento al cronograma de actividades	3	3	6	alto	contratista	Control minucioso del cronograma de actividades	1	2	3	bajo	no	Supervisor	08/08/2019	30/10/2019	Seguimiento	Una vez en la etapa
N	Específico	externo	Ejecución	Operacional	El contratista no ejecuta oportunamente el objeto contratado	Retraso en la ejecución de las actividades, incumplimiento al cronograma de actividades	1	2	3	Bajo	Contratista	El municipio preste el apoyo necesario para corroborar que el o los predios a intervenir requieran de las actividades planteadas	2	2	4	Bajo	SI	Responsable proceso precontractual	11/09/2019	30/11/2019	Comunicación con Secretaría de Ambiente Municipal y Alcalde Municipal	Una vez en la etapa precontractual
3	Específico	externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que impiden el acceso al lugar de ejecución del contrato	Retraso en la ejecución de las actividades incumplimiento al cronograma de actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento a los reportes del IDEAM para el Departamento de Cundinamarca, en especial de los municipios priorizados	2	3	5	Medio	SI	Contratista / Supervisor	12/09/2019	30/11/2019	Seguimiento a los pronosticos y alertas emitidas por el IDEAM	Mensual
4	Específico	externo	Ejecución	Social o Político	Que se presenten paros, huelgas o actos terroristas en los municipios establecidos para la ejecución del convenio	Retraso en la ejecución de las actividades, incumplimiento al cronograma de actividades	1	3	4	Bajo	Contratista	Revisión de las alertas emitidas por medios de comunicación	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Supervisor	13/09/2019	30/11/2019	Seguimiento en medios de comunicación	Mensual

Nota: La Secretaría de Integración Regional, consideró que no aplican más riesgos, por estar frente a un contrato de mínima cuantía, cuyo plazo de ejecución no excede cuatro (4) meses, la forma de pago está condicionada al recibo a satisfacción de los ítems del objeto del contrato y los insumos son nacionales.

JUAN CAMILO RUIZ BAQUERO
Secretario de Integración Regional

Elaboro: Laura Tatiana Guapo V.
Reviso: Eduin Cuenca
Aprobó: Angie Paez
Aprobó: Miguel Álvarez